



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 219 - 2019/SG

Lima, 15 OCT 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° 1219-2019/SERPAR LIMA/SG/SG/GAF/SGRH/MML del 11 de octubre de 2019 y el Informe N° 1221-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML del 14 de octubre de 2019, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 205-2019/SG, se aprobaron tres (03) procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, a fin de convocar un total de 245 puestos (131 Guardaparques, 112 Operarios de mantenimiento de áreas verdes, 01 Cajero, y 01 Podador de árboles y palmeras);

Que, mediante los informes del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que de los referidos procesos de selección, un total de 126 puestos quedaron desiertos (83 Guardaparques, 42 Operarios de áreas verdes y 01 Podador de árboles y palmeras). Asimismo, señala que resulta necesario convocar 10 puestos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, por no prórroga de vínculo contractual y renuncia voluntaria (no prórroga: 07 guardaparques y 01 asistente administrativo; renuncia voluntaria: 01 cajero y 01 guardaparque);

Que, asimismo, la Subgerencia de Recursos Humanos remite el proyecto de las Bases de Selección de Personal, documento de gestión que define las reglas y requisitos necesarios para la realización de cada una de las etapas de los procesos de contratación bajo el Régimen Laboral Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el literal h) del artículo 12° de la ordenanza 1955 – MML, señala que son funciones de la Secretaría General, máxima autoridad administrativa del SERPAR LIMA, "Suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Secretaría General en asuntos de su competencia".

Que, con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios – CAS N° 08, 09, 10, 11 y 12-2019/SERPAR LIMA, que en Anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Selección de Personal – CAS N° 08, 09, 10, 11 y 12-2019/SERPAR LIMA, que en el Anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica, así como su publicación en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima